



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 OCT 2022

RES. H. N° 1574/22

Expte. N° 4582/22

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Prof. Estefanía Gutiérrez Cacciabue, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 04 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria a la fecha emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

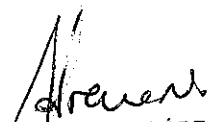
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

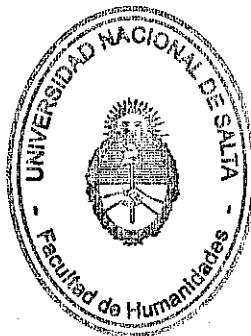
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la Prof. Estefanía Gutiérrez Cacciabue, Legajo N°8548, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Escuela de la Educación, por el término de treinta (30) días a partir del 04 de octubre de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa